

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0144

12 ABR 2016

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario de las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo mediante Decreto 0141 del 07 de abril de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, las Ordenanzas 168 de 1996 y 711 de 2015, los Decretos Departamentales 0234 de 2008 y 0412 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 819 del 9 de julio de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", en el inciso segundo del artículo 8, dispone *"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes"*.

Que el Decreto Departamental No. 0234 de agosto 21 d 2008, "Por medio del cual se incorpora al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, las disposiciones aplicables al nivel territorial contenidas en la Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios", en el inciso segundo del artículo 8, dispone *"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes"*.

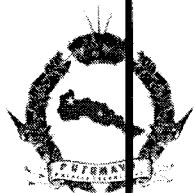
Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015.

Que en el párrafo 2 del artículo 43 de la Ordenanza número 711/2015, se dispuso que: *"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. Para lo cual, el Gobierno Departamental, hará por decreto los ajustes correspondientes (artículo 8 de la ley 819 de 2003)"*

Me

A





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

Que en la vigencia fiscal 2015, la Administración Departamental inició el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SSD-SAMC-013-2015, para suscribir un contrato cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL", en ejecución del proyecto denominado "Implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud del departamento del Putumayo", respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6069 del 09 de noviembre de 2015, así: de selección de contratistas:

EJE: POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO
SECTOR: SALUD
PROGRAMA: UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD
SUBPROGRAMA: CALIDAD EN SALUD
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CODIGO: 0302-3-54231-1005
VALOR: \$80.000.000,00
FUENTE: ICLD

Que mediante Resolución No. 1807 del 30 de diciembre de 2015 se adjudicó el contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SSD-SAMC-013-2015, al proponente ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A., identificado con Nit. 811038796-0, representada legalmente por la señora Patricia Elena Melan Pineda.

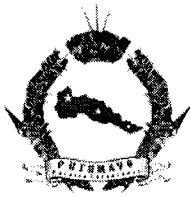
Que el valor por el cual se adjudicó el contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el perfeccionamiento del contrato del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SSD-SAMC-013-2015, se realizó en la vigencia 2016.

Que en la vigencia fiscal 2015, la Administración Departamental inició el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SSD-SAMC-018-2015, para suscribir un contrato cuyo objeto es: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN CON EMBLEMATIZACIÓN DE MISIÓN MEDICA, PARA EL GRUPO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL", respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5201 del 21 de septiembre de 2015, así:

EJE: POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO
SECTOR: SALUD
PROGRAMA: SALUD PUBLICA
SUBPROGRAMA: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)
PROYECTO: PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.
CODIGO: 0302-3-5431211-4690
VALOR: \$63.000.000,00
FUENTE: Resolucion 1244/2011 - Rec.Bal - SP





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

SUBPROGRAMA: GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA
PROYECTO: PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTION DE SALUD PUBLICA.
CODIGO: 0302-3-543141114-4002
VALOR: \$22.399.000,00
FUENTE: S.G.P - Salud Publica - C.S.F.
VALOR: \$10.000.000,00
FUENTE: S.G.P - CSF - Salud - Acc. Salud. Public RB

Que mediante Resolución No. 1742 del 28 de diciembre de 2015 se adjudicó el contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SSD-SAMC-018-2015, al proponente MELQUI BRAVO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.102.670 de Villagarzón (P).

Que el valor por el cual se adjudicó el contrato es por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$92.964.720,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el perfeccionamiento del contrato del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SSD-SAMC-018-2015, se realizó en la vigencia 2016.

Que según certificación de contabilidad los recursos que amparan los contratos de los procesos de selección abreviada de menor cuantía No. SSD-SAMC-013-2015 y SSD-SAMC-018-2015 se encuentran disponibles para adicionar al presupuesto de la presente vigencia como recursos del balance 2015.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Dpartamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

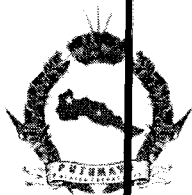
Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$172.964.720,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	172,964,720.00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	172,964,720.00
INGRESOS DE CAPITAL	172,964,720.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

ARTICULO SEGUNDO. Con base en la adición registrada en el artículo segundo, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2016 la suma de, así:

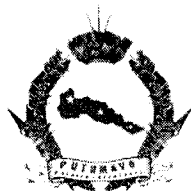
NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO.		172,961,720.00
SECTOR	SECTOR SALUD		172,961,720.00
PROGRAMA	UN NUEVOMODELO DE ATENCION EN SALUD		80,000,000.00
SUBDPROGRAMA	CALIDAD EN SALUD	ICLD SVIT	80,000,000.00
PROGRAMA	SALUD PUBLICA		92,961,720.00
SUBDPROGRAMA	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	Resolución 1244 de 2011 Minsalud	60,562,720.00
SUBDPROGRAMA	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA	SGP -SP- superavit	32,399,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$172.964.720,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION	172,964,720.00
	INGRESOS	172,964,720.00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	172,964,720.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	172,964,720.00
0302 - 031501	COMPROMISOS ARTICULO 8 LEY 819/2003	172,964,720.00
0302 - 03150101 - 1459	ICLD - Superavit	80,000,000.00
0302 - 03150103 - 4611	SGP - SP - Superavit	32,399,000.00
0302 - 03150104 - 4690	Resolucion 1244 de 2011 Minsalud	60,565,720.00

ARTÍCULO CUARTO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$172.964.720,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



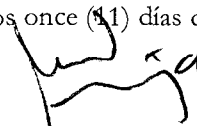
DESPACHO GOBERNADORA

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	TOTAL
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		172,964,720.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO		172,964,720.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		172,964,720.00
0302 - 3 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		80,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 2	CALIDAD EN SALUD		80,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 2 2 2 - 1459	Implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud del departamento del Putumayo	ICLD SVIT	80,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		92,964,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES		60,565,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 2	Prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores INVERSION		60,565,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 2 6 - 4690	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de Salud Publica, segun competencias	Resolucion 1244 de 2011 Minsalud	60,565,720.00
0302 - 3 - 5 4 3 14	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		32,399,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1	proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspeccion vigilancia y control de la gestion		32,399,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1	GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP		32,399,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 1	ACCIONES DE PLANEACION, PRIORIZACION Y GESTION INTERSECTORIAL		32,399,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 1 3 - 4611	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de Salud Publica, segun competencias	SGP - SP - Superavit	32,399,000.00

ARTÍCULO QUINTOO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


12 ABR 2016
YONY DAVID PANTOJA VALLEJO
Gobernador del Putumayo (E)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica
Jesús Fernando Checa Moca/Asesor Despacho Gobernadora
Edwin Giovanni Ibarra/Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró: Janet Fajardo/PUH
Elva Marian Rosero/PER

